



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 020-2014-A/MDP

Pangoa, 06 de Enero del 2014

VISTO: el expediente administrativo N° 0161, presentado por don Juan Pablo Ramos Huamancaja, que solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Villa Progreso, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el artículo 109° de la acotada Ley, indica que El delegado vecinal comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de Delegados Vecinales por el período de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido delegado vecinal comunal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa. Su ejercicio no constituye función pública, ni genera incompatibilidad alguna;

Que, el recurrente solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Villa Progreso, sustenta su pedido con una copia del acta de asamblea ordinaria suscrito por los moradores de la comunidad, de fecha 21 de diciembre del 2013 y otros requisitos establecidos por ley; lo cuál es procedente efectuar el reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Villa Progreso, jurisdicción del distrito de Pangoa;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a don JUAN PABLO RAMOS HUAMANCAJA, identificado con D.N.I. N° 42181733, como DELEGADO VECINAL COMUNAL del CENTRO POBLADO VILLA PROGRESO, jurisdicción del distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año - 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
Ego
Miguel A. Escobar Martínez
ALCALDE

DELEGADO VECINAL COMUNAL
C.P. VILLA PROGRESO - PANGOA
JUAN P. RAMOS HUAMANCAJA
DNI. N° 42181733
965 02 7705



FUT

Nº Nº 007158

06 ENE 2014

EXP N° 0161 FOLIO 06
HORA 2:58 FIRMA P

Firma y sello de mesa de partes

[illegible]

- 1.- copia de Acta
- 2.- copia de DNI
- 3.- fotos tamaño carnet (2)

Los datos consignados en el presente formulario y la información contenida en los documentos que acompaño son verdaderos y tienen carácter de DECLARACIÓN JURADA, los mismos que están sujetos a posterior fiscalización, que en caso de acreditarse falsedad o fraude, me someto a las sanciones establecidas en la Ley N° 27444 (Ley del procedimiento Administrativo General).

POR LO EXPUESTO: Solicito ordene a quien corresponda acceder a mi pedido: Es causa de justicia que espero(amos) alcanzar.

Firma del solicitante / Representante Legal

RUTA DEL EXPEDIENTE: (Llenado por personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa)

PROVEIDO

PASE A: Secretaria

PARA: Su tramite.

REC'D. 06.01.14

NOTA: Los trámites administrativos sujetos a la aplicación de la Ley N° 29060 de Silencio Administrativo, para los usuarios de los Centros Poblados deberán de consignar un Domicilio Legal dentro del radio Urbano de la Capital del Distrito a fin de notificarle oportunamente.



25 67

En el centro poblado de Villa Progreso Distritos de Pangoa Provincia de
Sotipo departamento Junín a los 21 días del mes de Diciembre 2013
Se reunieron las Autoridades y Comenieros en general Siendo ahora 7:30
a.m. Para tratar las siguientes Agendas:

- 1: Informe del delegado Vecinal
- 2: Debate y Aprobación de opiniones realizado en reunión de Autoridades
- 3: Cambio de teniente gobernador
- 4: Cambio del Delegado Vecinal y Su Junta directiva.
- 5: Balance Económico de fin de año 2013
- 6: pedidos y Sobertudes
- 7: otros puntos.

El delegado Marco Antonio Ramos Huamancaya da el respectivo Saludo y
Bienvenida a todo los presentes e informa sobre los dos puntos fómado
como prioridad al inicio de gestión Se a realizado con Normalidad.
a Favor del centro poblado y Pasamos a la siguiente Agenda.

Debates y opiniones sobre la multa de Faenas es la suma de 25.00 Soles
Reuniones 10.00 Soles y cambio de Junta directiva de fin de año 50.00
Soles, Personas que nunca colaboran con el centro poblado y requieren la firma
y Sello de las Autoridades. es la suma de 300.00 Soles. Faenas y
Aportaciones Sera por lote. El precio de lote es la suma de 6.000.00
Soles, los Comenieros e hijos de Comenieros tendran la facilidad de obtener
su lote con inicial de 500.00 Soles con el tiempo de 2 años a Pagare.
prebio Documento con las Autoridades Vigentes del centro poblado. Un
Candidato a cualquier Cargo debe Ser una persona propietaria de un lote
o terreno Agrícola, El Cobro de Aportaciones, faenas, reuniones a Comenieros
Se hara mediante el corte de agua, Comeniero que no es activo no se le
expedira ningun tipo de documento hasta que pague la suma acordada
300.00 Soles.

AGUA: Derecho de instalacion de la matriz S/300.00 Reconexión
S/1500. reconexión sin Anterionidad S/50.00 la persona Autorizada

Grafinesa



es el ~~teniente~~ de agua. Siempre en cuando no tenga deuda en ninguna institución del pueblo. Instalación clandestina Multa 10000 Soles riego, criadero de peces etc. Caño malogrado Multa S/25.00 Soles

LUZ:

Derecho de instalación la suma de S/250.00

El Sr. Guzman Domingo Rivas Alcohoser como teniente gobernador se manifiesta ante la comunidad que su tiempo de servicio culmina este 31 de diciembre 2013 y deja a la asamblea a proponer, El Señor Augusto Ponce Salazar opina que el actual teniente continúe con el cargo El Sr. Chavel Ramos Huamanecaja da su punto de vista por el trabajo desempeñado pide la reelección El Sr. Sabino Mayta se adhiere a las demás opiniones El Sr. Juan Ramos Quispe pide su apoyo para otro más de trabajo por el bienestar del centro poblado Después de un debate y diálogo la Asamblea en mutua coordinación queda como Reelecto Teniente gobernador 2014 El Señor:

GUZMAN DOMINGO RIVAS ALCOHOSER DNI 21115168

SUB-ALTERNO, ROSALV2 ESPINAL RODRIGUEZ DNI 20998985

El Sr. Marco Antonio Ramos Huamanecaja como delegado vecinal agradece a su Junta Directiva y a la población en general por el apoyo mutuo en todo trabajo y se pasa la proposiciones por el cambio de la Junta directiva la Sra. Doris Delao propone al Sr. Teofilo Delacruz la Sra. Pascuala Raymendo propone al Sr. Zsaias Ramos El Sr. Silvino Rucci propone a la Sra. Marliz Veliz Después de un diálogo y debate se llega a conformar la Junta Directiva electa 2014

DELEGADO VECINAL, JUAN PABLO RAMOS HUAMANECAJA DNI 42181733

SECRETARIO JAVIER TORRES CANTURIN DNI 40731227

TESORERA MARLIZ VELIZ HANCO DNI 46037900

VOCAL: 1: SANTOS PALACIOS HINOSTROZA DNI 42964294

2: OLIVIA GALVAN PALACIOS DNI 42964294



27 65

BALANCE ECONOMICO DE FIN DE AÑO 2013

Ingreso.	11.029.40
Greso.	1.543.00
Efectivo	9.486.40
Prestado	→ 0.000.00
Total	10.486.40

Solicitudes: Permiso para utilizar la zona deportiva Evento baile Socios de despedida del año 2013. día Viernes 27 de diciembre horas 3.00 Pm. Comité de madres usrdas del Centro poblado Villa Progreso, queda Aceptado por Asamblea. Solicitud Presentado por Ricardo Requena Diaz permiso para la reunión del Sábado 21 de diciembre 2013. Solicitud Presentado por MARINA CASIMIRO CAYSAHUANA, un lote urbano para vivienda. 04 de Noviembre 2013 Se determina darle medio lote 150m² El pago se realiza en el tiempo de 3. años a partir de la posesion

otros puntos. las personas que tienen predio en diferentes lugares pagaron rotativamente teniendo en cuenta que la multa a las personas que no pagan tienen la multa de S/50.00 Soles. Solicitud expediente 9543 convenio sobre cobranza de IVPP N° 186 Lasuma. del 50% la suma 857.67 Soles monto que corresponde al Centro poblado Villa Progreso.

OBSERVACION el lote del Sr. MEQUIAS PAITAMPOMA DEVIENE tiene problemas de propiedad las Autoridades Electas tendrán cuidado la observación.

El día 24 de diciembre 2013 se realizara una chocolatada General en la zona deportiva. no habiendo mas que tratar se dio por levantado la Asamblea. siendo ahora 11.20 am pasaron a firmar todo los presentes.

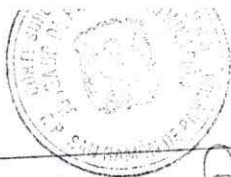
DELEGADO VECINAL COMUNAL
C.P. VILLA PROGRESO - PANGOA

MARCOS A. RAMOS HUAMANCAJA
DNI. N° 21000044



2012259

Grafiresa



Revised

Gail

Good night

[Signature]



~~Quest~~

Spencer.

10/13/13

Recd E. R.

Virginia

Edmund



Attil

~~RHS~~

Be Lx



Ries

Anders

Mason Parker

12/1/2000

He xiao

EFrain

~~Attorney General~~

[Handwritten signature]

May 21/21

[Handwritten signature]

Subiya

Husby

Speltz

Obenfeld

[Handwritten signature]



Häufig

MAC-C

Accepted

Weyland

Leah

Gupta



REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL CUI DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 42181733-8	
Primer Apellido RAMOS	Fecha Inscripción 17 01 2002
Segundo Apellido HUAMANCAJIA	Fecha Emisión 12 04 2008
Pre Nombres JUAN PABLO	Fecha Caducidad 12 04 2014
Nacimiento: Fecha y Ubicno 15 12 1983 110706	
Sexo M	Estado Civil S
 RAMOS	 

			CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
JUNIN

Provincia
SATIPO

Distrito
PANGAO

Dirección
ANEXO VILLA PROGRESO

Observaciones
Donación de Órganos **NO**

Grupo de Votación **224020**

REPUCE

Indice directorio: 000287 000287 008123 0054 30001570

62

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

SOLICITO: SE ME EXPIDA CREDENCIAL DE
DELEGADO VECINAL COMUNAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

SEÑOR:
MIGUEL ÁNGEL EGUAVIL MARTÍNEZ ALCALDE
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PANGOA.-

S.A.

24 ENE 2014

EXP N° 0958 FOLIO 06
HORA 4:06 FIRMA

YO; **OSCAR CLEMENTE GONGORA**, CON DNI N° 21006694 EN MI
CONDICIÓN DE DELEGADO VECINAL ELECTO DEL C.P. SEÑOR
DE LUREN-RIO ENE VRAEM, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA
SATIPO - JUNIN; ANTE UD., CON EL DEBIDO RESPETO ME
PRESENTO Y DIGO LO SIGUIENTE:

QUE, HABIÉNDOSE LLEVADO A CABO LA TERNA PARA LA
ELECCIÓN DE DELEGADO VECINAL COMUNAL PERIODO 2014, EN EL CUAL HE SIDO DESIGNADO **POR
MAYORÍA DE VOTOS DE LOS ASISTENTES EN EL CARGO DE DELEGADO VECINAL COMUNAL
PERIODO 2014**, MOTIVO POR EL CUAL SOLICITO SE ME EXPIDA EL CREDENCIAL A FIN DE QUE PUEDA
CUMPLIR MIS FUNCIONES COMO CORRESPONDE EN EL DESARROLLO DE MI PUEBLO.

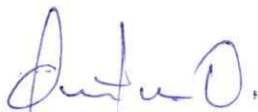
ADJUNTO:

COPIA DE DNI
COPIA DE ACTA
02 FOTOS TAMAÑO CARNET

POR LO EXPUESTO:

PIDO A USTED, SEÑOR ALCALDE ADMITA MI PETICIÓN POR SER
JUSTO LO QUE ESPERO ALCANZAR.

PANGOA, 24 de ENERO DEL 2014.



ÓSCAR CLEMENTE GONGORA
DNI N° 21006694

PROVEIDO	
PASE A:	Secretaria
PARA:	su tramite.
FECHA: 27-01-14	



REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL CUI
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 21006694 - 8

27006694



Primer Apellido
CLEMENTE

Segundo Apellido
GONGORA

Pre Nombres
OSCAR

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
29 08 1972 110801

Sexo	Estado Civil
M	S

Fecha Inscripción
16 05 1999

Fecha Emisión
30 05 2012

Fecha Caducidad	30 05 2020
-----------------	------------

I<PER21006694<6<<<<<<<<<<<<<
7208296M2005308PER<<<<<<<<<<4
CLEMENTE<<OSCAR<<<<<<<<<<<<<

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
JUNIN

Provincia
SATIPO

Distrito
PANGO

Dirección
CALLE MARGINAL S/N

Observaciones
Donación de Organos NO

Grupo de Votación 105034



Indice de derechos

[illegible]

4
JEFF NACHTAL